

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

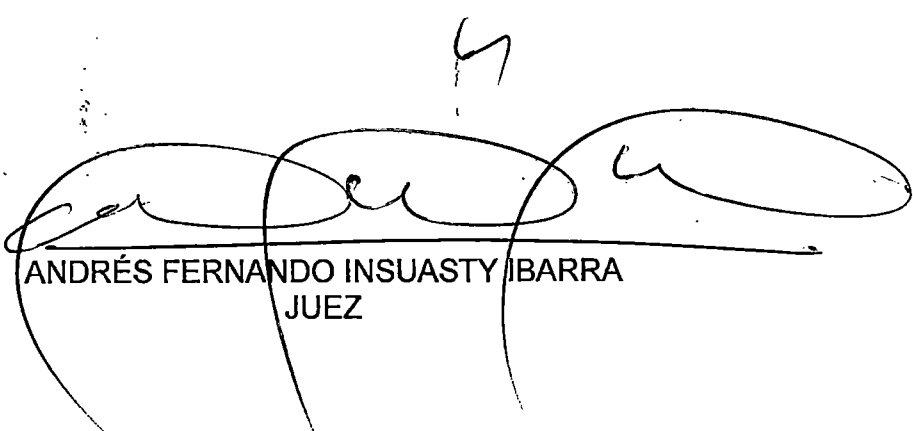
Bogotá D.C.,

07 JUL 2020

Conforme lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 del cinco de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y restablecidos los términos judiciales, se dispone reprogramar la fecha de audiencia señalada en el presente asunto, en auto anterior, para tal efecto, se fija el día 6 del mes de agosto del año 2020 a la hora de las 2:30 p.m., para el desarrollo de la diligencia de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el decreto legislativo 806 el 4 de junio de 2020.

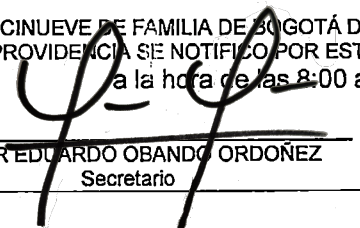
Proceda secretaria informar a las partes y sus apoderados judiciales, la fecha y hora señalada, enviando la información necesaria para asegurar la asistencia de los integrantes, a través de comunicación vía telefónica o por correo electrónico, en la que se le indicara la plataforma a utilizar para la realización de la misma.

Notifíquese.


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 65

15/julio/2020


OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓÑEZ
Secretario